



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
414	381	29/09/2010

COD_AUMENTO: 372010929-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03936565

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdeleto de Transportes Especiales

29/09/2010

IRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **414** / Región de Arica y Parícutana

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1070RFU**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **381** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **VALESKA CANALES VALDERRAMA** la cantidad de **0,61** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRÁMITE
381	10995	28/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTE 372010929-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036665

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VALESKA CANALES VALDERRAMA

RUT EMPRESA: 12211103-2 Nº: 257

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 257842

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE OF. 02 EMAIL @ leka2972@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1X20 CONT POCU 060682-8

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30.0 Tara ▶ 18.0 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: PUERTO MAX LIRA, AV. CHILE, LUIS B. PORCEL, JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH

TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 28/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1070RFU SemiRemolque ▶ 1070RFU Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.2 Largo ▶ 18.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.50		6.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6.0	20.0	22.0							
Nº DE RUEDAS	2	8	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.24	1.24							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje, Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes:** pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/09/2010 FECHA HASTA ▶ 01/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Deplo de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Deplo. Pesaje

[Firma]
LUZ ZARA
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota